



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN ORDINARIA 41-2020 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

#### CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°40-2020 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.

#### CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE

#### CAPÍTULO III. PENDIENTES

##### Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 41-2020 del 11-11-2020**

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15)**.

**Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019**

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5)**.

**Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019**

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.



#### CAPITULO IV. RESOLUTIVOS.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-1212-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-558-2020 acuerdo 5.1 tomado en sesión 40-2020 celebrada el 4 de noviembre de 2020, en el que este órgano colegiado acordó prorrogar el contrato de limpieza suscrito con la empresa EULEN de Costa Rica S.A, por un monto total de €52.092.928,31 (cincuenta y dos millones noventa y dos mil novecientos veintiocho colones con 31/100) con impuesto al valor agregado incluido (IVA). El señor Sanabria Vargas, indica que se procederá de conformidad, se hace la observación de que el contrato de servicio de vigilancia se verá en parte desfinanciado para cubrir su costo total anual, efecto que se mostrará con mayor detalle cuando se presente el análisis integral de la partida de Servicios Generales, solicitado en el oficio DGAN-JA-559-2020 acuerdo 5.2 de la sesión indicada anteriormente.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-1213-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite informe sobre el faltante de recursos presupuestarios para pago de contratos en dólares. En la actualidad, la Junta Administrativa mantiene contratos en dólares por montos bastante representativos, los que se detalla a continuación:

Detalle	Monto (dólares)
Compra de equipos de cómputo	133,941.47
Reparación de pisos y compra de estantería	425,555.71
Remodelación de oficinas del DSAE	15,790.62
Compra de sillas	23,730.00
Elaboración de base de datos DAH	24,577.00
Aires acondicionados depósitos de documentos DAH	66,450.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$690,044.80</b>

Los recursos presupuestarios para hacer frente a estos contratos, se obligaron a los tipos de cambio vigentes a las fechas de su formalización, más una previsión porcentual por incrementos en el diferencial cambiario; no obstante, a la fecha esos porcentajes están siendo superados debido al incremento que está teniendo el valor del dólar, el que al día de hoy (9 de noviembre) ya muestra un precio de venta de €616.41 (seiscientos dieciséis colones con 41/100) y las previsiones de las entidades financieras del país, son que siga aumentando de manera acelerada en lo que queda del 2020. Al 9 de noviembre, se tiene un faltante de €14.27 millones de colones para el pago de los contratos de bienes duraderos, el que podría ir en aumento conforme el tipo de cambio siga subiendo. Así las cosas, salvo mejor criterio de la Junta Administrativa, se solicita a ese órgano colegiado la aprobación para solicitar ante el Ministerio de Hacienda para que permita, por una única vez, utilizar remanentes de las partidas de Remuneraciones, Servicios y Materiales y Suministros, para reforzar la partida de Bienes Duraderos y proceder a cubrir los faltantes de recursos por diferencial cambiario, en los contratos que tenemos en dólares.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-1216-2020 del 10 de noviembre de 2020, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Modificación Presupuestaria N°7-2020, por la suma de €16.522,164.00 (dieciséis millones quinientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro colones con 00/100), con el detalle de los movimientos para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta.



**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-PROV-1209-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite “Informe Programa de Adquisiciones”, en respuesta a lo solicitado mediante oficio DGAN-JA-560-2020 acuerdo 6 tomado en sesión 40-2020 del 4 de noviembre de 2020, se informa:

1. A la fecha el Programa de Adquisiciones cuenta con un porcentaje de cumplimiento de 88,9 % según los registros de esta Unidad.
2. El comportamiento de consumo del presupuesto asignado contra los montos de Reservas Presupuestarias recibidas por Departamento se observa de la siguiente forma:

DEPTO	SUM de PRESUPUESTO ASIGNADO	SUM de MONTO RP
Total CON	1.196%	1.011%
Total DAF	24.636%	23.074%
Total DAH	7.263%	10.324%
Total DAN	47.448%	52.901%
Total DG	2.306%	2.789%
Total DTI	15.858%	8.287%
Total SAE	1.293%	1.614%
	100.000%	100.000%

3. Finalmente, adjunto encontrarán el detalle de los pendientes por Departamento según lo programado por cada uno.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-RH-1214-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, revisado por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se informa que la Oficina Auxiliar atendió la Sentencia de Primera Instancia 313-2015 de las quince horas del 22 de abril de 2015 y la Resolución 2018-001276 de las diez horas quince minutos del 27 de julio de 2018, dictadas dentro del proceso judicial entablado por la señora Sara Alfaro Espinoza contra El Estado y que se tramitó bajo Expediente 14-000265-1178-LA y en lo que le corresponde pagar al Archivo Nacional; se procedió a realizar el estudio de diferencias salariales como resultado de la desaplicación del mecanismo de ajuste salarial establecido en la derogada Resolución DG-078-89. El alcance del estudio comprendió desde el 01 de julio de 1991 y hasta el 15 de noviembre de 2007, por cuanto a partir del 16 de noviembre de 2007 la señora Alfaro Espinoza se trasladó a prestar servicios a la Dirección General de Migración y Extranjería. Como resultado del estudio realizado, se determinó que al 01 de agosto de 2020 el monto a pagar (incluyendo los intereses) correspondía a la suma de ₡54,613,752.40 (cincuenta y cuatro millones seiscientos trece mil setecientos cincuenta y dos colones con 40/100). Del monto referido anteriormente, el monto a pagar a la señora Alfaro Espinoza sería de ₡32,065,288.16 (treinta y dos millones sesenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho colones con 16/100), el que podría variar de acuerdo con la fecha efectiva del pago de la sentencia judicial de cita. De forma diligente y responsable, el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante oficio DGAN-DG-120-2020 del 12 de junio de 2020, solicitó ante la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón Jefe Departamento Financiero Contable Ministerio de Cultura y Juventud, un presupuesto extraordinario por la suma de ₡55,000,000.00 (cincuenta millones de colones 00/100). Sin embargo, la respuesta no fue positiva por parte del Ministerio de Hacienda, debido a la situación de emergencia nacional que atraviesa



el país. Debido a que, la Oficina Auxiliar, ya procedió a resolver lo que corresponde dentro de la competencia de trabajo; y dada la imposibilidad de ofrecer a la señora Alfaro Espinoza una respuesta concreta, se traslada para su conocimiento y mejor resolver a su petición de pago.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de noviembre de 2020, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que indica, es muy lamentable la situación por lo que está atravesando a nivel país ante la emergencia nacional por COVID-19 y los constantes recortes presupuestarios. La señora Barquero Durán comenta que, de forma diligente y responsable, el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante oficio DGAN-DG-120-2020 del 12 de junio de 2020, solicitó ante la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable, del Ministerio de Cultura y Juventud, un presupuesto extraordinario. Sin embargo, la respuesta no fue positiva por parte del Ministerio de Hacienda. La señora Barquero Durán, informa que, por parte de la Oficina Auxiliar se realizaron las gestiones que correspondían en cuanto a la determinación de los cálculos y monto a pagar. Por lo que se procede a trasladar la solicitud a la Junta Administrativa, para le brinde una respuesta.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-AC-1215-2020 del 10 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora Unidad de Archivo Central, Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal y al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario ambos de la Junta Administrativa, mediante el que se anexa las observaciones y comentarios recibidos, por correo electrónico, adjunta la versión 6 de la Tabla de Plazos de Conservación de documentos de la Junta Administrativa, para su aprobación. Además, se desglosa, la justificación de los cambios que no proceden y algunas aclaraciones. Los cambios que no se mencionan en el cuadro anterior, se pueden ver aplicados en la tabla de plazos adjunta.

**ARTICULO:** Oficio C-441-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por las señoras Silvia Patiño Cruz, Procuradora y Yolanda Mora Madrigal, Abogada de la Procuraduría, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el comunican que con aprobación del señor Procurador General de la República se refieren al oficio DGAN-JA-553-2020 del 5 de noviembre de 2020, mediante el que se solicita criterio sobre lo siguiente: “¿Resulta legalmente procedente que el jerarca de una institución, sea un órgano colegiado o unipersonal, que ostenta la potestad disciplinaria, pueda desistir de la continuación de procedimientos administrativos disciplinarios cuya apertura haya ordenado, particularmente por razones de pérdida de interés actual en esos procedimientos, tomando en cuenta que no contribuyen con la eficiencia administrativa, aunado al hecho de la falta de recurso humano y presupuestario, que exige a la Administración la optimización y uso eficiente de sus escasos recursos en el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden?”. Conclusión: A partir de lo expuesto debe concluirse que la consulta planteada resulta inadmisibles, en tanto se omitió aportar el criterio legal exigido en el artículo 4 de nuestra Ley Orgánica, y el acuerdo firme de la Junta Administrativa del Archivo Nacional donde se exprese la voluntad del órgano para requerir el criterio. Conforme lo indicado en este dictamen, se archiva la consulta.

**ARTICULO:** Oficina DGAN-DG-281-2020 del 6 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que hace de conocimientos a esta Junta, el oficio DGAN-SD-316-2020, enviado por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, el 5 de noviembre, así como los oficios MCJ-AJ-240-2020 y MCJ-AJ-242-2020 ambos del 31 de julio de 2020, enviados por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos a.i., del MCJ, respecto a la revisión que realiza la Oficina



de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MCJ sobre la procedencia de los reconocimientos a la dedicación exclusiva de los diferentes perfiles profesionales de las personas funcionarias del MCJ y sus adscritas. Como se puede observar, se presenta una situación de sumo interés, en el rol de rector del Sistema Nacional de Archivos, por las posibles repercusiones que estas decisiones puedan tener en el gremio profesional que por Ley tienen a su cargo los archivos del Sistema Nacional de Archivos, por lo que se sugiere sea comentado en una próxima sesión del órgano colegiado. Si bien es cierto que el caso expuesto se limita al Ministerio de Cultura y Juventud, un criterio o decisión emanada de la OGI RH podría afectar no solo los archivistas e historiadores del Archivo Nacional y del Ministerio, sino que eventualmente también podría alcanzar a las personas de estas profesiones que ejerzan en otras instituciones del Sistema.

**ARTICULO:** Oficio DFOE-SD-2009 (17008) del 4 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Grace Madrigal Castro, Gerente de Área, Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, dirigido a los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa y Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite, para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros de este órgano colegiado, el Informe DFOE-SD-SGP-01-2020 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”, preparado por la Contraloría General de la República. El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2018-2019, según los avances logrados al 31 de julio de 2020. Cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento de Disposiciones, y se incorporaron los ajustes procedentes. Se insta a esta Administración a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas.

**ARTICULO:** Oficio sin número del 7 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Edgardo Vargas Rodríguez, Abogado y Notario, mediante el que interpone recurso de apelación, ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, contra la resolución enviada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, por correo electrónico del 2 de noviembre de 2020, con base en los nueve puntos expuestos en el documento, por situación en el Departamento Archivo Notarial.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 4 de noviembre de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que solicita se aclare el oficio DGAN-JA-521-2020 acuerdo 3, tomado en la sesión 38-2020 del 21 de octubre, sobre la tabla con los rangos de folios, para los precios que han sido aprobados por parte de este órgano colegiado. La señora Jiménez Monge, comenta que es importante tener la aclaración antes del 16 de noviembre de 2020, fecha en que rige el nuevo contrato de digitalización, para darlo a conocer a los notarios mediante un correo masivo.

## **CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.**

## **CAPITULO VI. INFORMATIVOS.**



**ARTICULO .a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que reenvía los dictámenes de la Procuraduría General de la República, como lo solicitó, enviados por el señor Dennis Portuguez Cascante Presidente de la Junta Administrativa, sobre el presupuesto de los órganos desconcentrados con personalidad jurídica instrumental.

**ARTICULO .b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que comenta sobre el comunicado de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del que remite pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, referentes a las implicaciones de integrar el presupuesto al presupuesto nacional, de acuerdo con la normativa vigente, para solicitar que sean cuidadosamente analizados, con el fin de tener mayor claridad de cómo se funcionará en adelante, tanto desde el punto presupuestario y de contratación administrativa, como desde las finanzas. Sin detrimento de la estrategia que defina la Junta Administrativa para el análisis de estos documentos, es relevante que desde la óptica del Departamento Administrativo Financiera se pueda brindar retroalimentación, así como coordinar las dudas que surjan con las instancias competentes en el Ministerio de Cultura y Juventud (Departamento Financiero Contable, Proveeduría Institucional, entre otras) e incluso con el Ministerio de Hacienda. Todo en aras de estar mejor preparados para enfrentar el cambio que está a menos de un mes y medio de entrar en vigor.

**ARTICULO .c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que acusa recibo de la solicitud indicada en el correo. El señor Sanabria Vargas, informa que procederá a analizar los documentos adjunto, para obtener mejor orientación en cuanto a la operativa presupuestaria y de contratación administrativa de las instituciones a las que se les ha incorporado sus presupuestos, al presupuesto nacional. Posteriormente brindara los resultados al respecto.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, dirigido al señor Eduardo Bedoya Benítez, mediante el que informa al haber recibido el comunicado del oficio DGAN-JA-545-2020 acuerdo 8.1, tomado por la Junta Administrativa, en la sesión ordinaria 39-2020 celebrada el 28 de octubre de 2020, donde se informa la designación del señor Jorge León Sáenz como representante de la Academia de Geografía e Historia de esa entidad en la Junta Administrativa, y debido a que el 4 de noviembre será la última sesión como miembro de la Junta Administrativa, se adjunta procedimiento para rendir el informe de fin de gestión así como la plantilla a utilizar.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 10 de noviembre de 2020, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, dirigido al señor José Eduardo Bedoya Benítez, mediante el que informa que el día de hoy, se procedió a incluir en el Sistema de Declaración Jurada de Bienes de la Contraloría General de la República, el movimiento correspondiente al fin de gestión como miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional con fecha de finalización 4 de noviembre de 2020. Se adjunta documento probatorio. En relación con el Decreto 32333 MP-J *“Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública” en su Artículo 61 se señala el plazo para la presentación de la declaración final jurada de bienes: “... 3) Declaración final: Dentro del término de treinta días hábiles inmediatos de haber cesado en un cargo sujeto a presentación de declaración jurada, el declarante deberá presentar una declaración final, en la cual consignará las*



*variaciones que hubiera experimentado su patrimonio desde la última declaración rendida, así como el origen de esas variaciones. (Así reformado por el artículo 1, inciso j), del decreto ejecutivo 34409 del 27 de febrero de 2008).*” Por otra parte, deberá ingresar a la página web de la Contraloría General de la República con la finalidad de autogenerar una clave para posteriormente ingresar al Sistema de Declaración Juradas de Bienes y rendir su declaración final.

**ARTICULO .a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, dirigido a la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional, mediante el que solicita el procedimiento denominado “*Declaración jurada de bienes inicial, anual y final ante la Contraloría General de la República*”, así como el formulario de uso interno denominado “*Datos personales del declarante*” aprobados por la Junta Administrativa según acuerdo 7 de la sesión 07-2007 del 7 de marzo de 2007 y comunicado a la Directora General según JA- 0140-2007 del 22 de marzo de 2007. Con la finalidad de atender una solicitud de la Junta Administrativa.

**ARTICULO .b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, de la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, mediante el que remite el procedimiento denominado “*Declaración jurada de bienes inicial, anual y final ante la Contraloría General de la República*”, el que contiene el formulario “*Datos personales del declarante*”. La señora Leal Ruíz, hace mención que es el único formato con que se cuenta en la Unidad, por ser un procedimiento muy antiguo, no se cuenta con los registros del formato en word, en caso de requerirlo en una versión editable.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de noviembre de 2020, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humano, mediante el que agradece la gestión de elevar la consulta a la Junta Administrativa, sobre el pago correspondiente a la señora Sara Alfaro Espinoza.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 5 de noviembre de 2020, del señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la resolución R-DC-82-2020 de la CGR “*Lineamientos Para la Atención de Denuncias Presentadas ante la Contraloría General de la República*” información publicada en el Diario Oficial Gaceta 266 del 5 de noviembre de 2020, visible en las páginas 46 a la 49.